



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Relaciones
con el Parlamento



Parlamento de Canarias
Registro General
Sección "A"

REGISTRO GENERAL
SALIDA
Fecha: 14 NOV 2017
Número: 573076
CPJI: 50132 Hora: —

15 NOV. 2017

ENTRADA No: 19066

Hora: 15:55

Nº/Rfº
PE-3739

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. diputada Dña. Patricia Hernández Gutiérrez, del G.P. Socialista Canario, sobre:

**ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA UNA VEZ
RECIBIDO EL INFORME DEL BANCO ESPAÑOL DE ALGAS SOBRE MUESTRAS
TOMADAS EN EL HIERRO Y TENERIFE,**

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad se informa que:

"El pasado día 11 de junio se recibe la primera notificación, a través de la RedPROMAR, de la presencia de manchas difusas sobre la superficie del mar en la zona del Mar de Las Calmas (El Hierro) y Los Gigantes (Tenerife). Desde entonces, se coordinó con la reserva marina de El Hierro la recogida de muestras para su análisis e identificación taxonómica de la especie que coloreaba la superficie del mar (23 de junio). El Banco Español de Algas (BEA), socio del proyecto MIMAR (proyecto INTERREG) que lidera la Viceconsejería de Medio Ambiente, la identificó y emitió informe el 26 de junio, como *Trichodesmium erythraeum*.

Este mismo informe incorpora también la analítica de una muestra de la costa del T.M. de Granadilla. Desde las primeras notificaciones de la presencia de manchas en el mar, los técnicos de la D.G. de Protección de la Naturaleza y los de la D.G. de Salud Pública se ponen en contacto para intercambiar información y activar, en su caso, los protocolos correspondientes. Las descripciones de las observaciones indican que se está iniciando una floración de *Trichodesmium*. Anticipándonos a la analítica del BEA y producto de estas conversaciones, la D.G. de Sanidad notificó el 24 de junio a los ayuntamientos una serie de recomendaciones. Una vez la D.G. de Protección de la Naturaleza recibe el informe del BEA que identifica la especie, se notificó el inicio de la floración de esta especie a la DG de Sanidad, advirtiéndole de la posibilidad de que llegara a la costa en breve. En ese momento, la D.G. de Sanidad comunica con los ayuntamientos de las islas afectadas y expone las recomendaciones a tomar en las zonas de baño. El informe del BEA identifica y describe la especie y expone información técnica general sobre la especie. Los técnicos de las dos direcciones generales analizan el informe y concluyen en las recomendaciones oportunas a tomar según sus competencias..

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife





Desde que se obtuvo la identificación de la especie, se activó la coordinación prevista en el borrador de "protocolo de actuación ante floraciones masivas de microalgas", realizando el estudio del evento y recopilando toda la información necesaria. Su presencia en las playas es fácilmente identificable a simple vista, por su presentación en grandes manchas o filamentos de color pardo/marrón/verdoso/púrpura, flotando en el agua, con aspecto viscoso u oleoso, formando natas y ocasionalmente espumas.

Es un evento natural, que se da en diversas regiones tropicales y subtropicales del mundo y que se origina en Canarias por la concurrencia de diversos factores como son: alta irradiación y temperatura de la superficie del mar, periodos de calma con reducción de la capa de mezcla e incidencia de calimas (llegada de polvo sahariano). Se produce en mar abierto y por efecto de las corrientes alcanzan la costa. Su dinámica es muy rápida (formación dispersión), del orden de días, de la misma forma que su transporte y alcance a la costa. Las corrientes costeras son complejas y cambian constantemente, por lo que es difícil la predicción en tiempo real de la playa que pueda ser afectada, pues en cuestión de horas puede quedar inutilizable para el baño y de la misma forma, en horas queda limpia. no forma parte de la lista taxonómica de cianobacterias ("microalgas") nocivas de la IOC-UNESCO (Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO).

Sin embargo, como consecuencia de su proceso metabólico, los efectos para la salud derivados de la presencia de los bloom de esta especie, se describen como "un cuadro de irritación ocasional de la piel cuando se entra en contacto directo con la masa de microalgas". Por lo tanto, sólo cabe difundir información sobre el evento y recomendar evitar el baño en las zonas afectadas. La llegada de las microalgas a las zonas de baño ha sido un hecho recurrente a lo largo del verano. Las "manchas" alcanzaban la costa y se desplazaban según las condiciones de corrientes, viento y oleaje; condiciones muy cambiantes en la costas de sotavento de las islas, siendo difícil predecir los movimientos e incluso el periodo de permanencia. La afección a los diferentes sectores podía durar desde minutos hasta algunos días.

El seguimiento de estos continuados blooms a lo largo de todo el verano y su localización, especialmente a partir de los vuelos de los helicópteros del GES (se realizan de forma general cada 3 días), ha permitido informar a los ayuntamientos costeros en aquellos casos de llegada masiva de filamentos o espumas, con el fin de que tomen las medidas oportunas".

La Consejería de Sanidad manifiesta que:

"La Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, con fecha 20 de julio de 2017, puso en conocimiento de los ayuntamientos afectados que se había avistado en las costas de las islas proliferaciones masivas de microalgas que ocasionalmente habían llegado a las zonas de baño. La Dirección General recomendó





abstenerse del baño y evitar el contacto directo con el material depositado en la arena, en aquellas zonas de baño en las que se observara una coloración anómala del agua, con manchas de intensidad y color variables y pérdida de la transparencia o la formación de espumas de aspecto más o menos viscoso u oleoso.

Se recomendaba también la previsión de soluciones alternativas para supuestos de proliferación de actividades lúdicas en las playas, dado que la arribada de ese tipo de floraciones masivas de microalgas no era predecible.

Por último, se recomendaba también que, en caso de avistarse la presencia de esas floraciones en zonas de baño, se instalaran carteles o indicaciones de aviso a los usuarios, señalando la importancia de que tanto el personal de salvamento y socorrismo como la policía local de servicio en las playas trasladara esa información a los bañistas para conseguir su colaboración.

El 28 de agosto siguiente, la misma dirección general informó al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad que, aunque resultaba de difícil predicción, por depender de las condiciones meteorológicas y otros factores ambientales que condicionan su crecimiento, resultaba posible un desplazamiento a las islas orientales de las proliferaciones masivas de microalgas que se habían detectado en las occidentales; que los servicios aéreos de avistamiento del Gobierno de Canarias estaban haciendo vuelos de reconocimiento y que la información que se fuera obteniendo sería trasladada a las autoridades locales.

Añadía ese escrito que, no obstante lo anterior, consideraba necesario que los ayuntamientos estuvieran informados sobre la naturaleza de esas proliferaciones, el modo en que se puede identificar su presencia a simple vista en las zonas de baño y las medidas de protección de la salud que sería necesario adoptar en ese caso.

Se formularon recomendaciones y medidas de protección de la salud ante la presencia de un afloramiento masivo de microalgas en una zona de baño:

- Abstenerse del baño en la zona de la playa que se encuentre ocupada por la floración masiva, pudiendo bañarse en el resto de la playa.
- Prever soluciones alternativas para actividades lúdicas o deportivas programadas en la playa, dado que la llegada de aquellas floraciones resulta impredecible.
- Colocar carteles o avisos a los usuarios por parte de los ayuntamientos en caso de que se detecte la presencia de esas floraciones en zonas de baño así como trasladar esa información al personal de salvamento y socorrismo y a la policía local para conseguir su colaboración e impedir el baño en las zonas afectadas, no en el resto de la playa.





- Recordar que no está indicado el uso de la bandera roja para advertir de la presencia de un bloom porque no hay un grave riesgo para la vida humana o para la salud de las personas. La bandera adecuada para el riesgo que se pretende evitar es la amarilla.

Estas consideraciones sobre la naturaleza de esas floraciones masivas, la posibilidad de su detección a simple vista y las recomendaciones a los ayuntamientos fueron reiteradas en escrito de la misma dirección general al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad, con fecha 12 de septiembre próximo pasado, con ocasión de la comunicación de los avistamientos producidos por los vuelos de reconocimiento realizados ese mismo día”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2017.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO.**



Manuel Santana Pérez.



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 14/11/2017 - 13:19:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kfayCpm6HHcpheifnTV59tFZl6vhvhTK	 
El presente documento ha sido descargado el 14/11/2017 - 13:45:33	